

## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

6 4	4
RESOLUCIÓN Nº	/2023
AUTORIZA TRANSFERENC	CIA DE PATENTE COMERCIA
RECOLETA.	

0 3 MAR. 2023

**MSTOS:** 

Presentación del interesado Ing. Nº 38763, de fecha 17 de febrero del 2023.

- Ficha inspectiva, de fecha 20 de febrero del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 3. Compraventa de Derechos de Llave, de establecimiento Comercial, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 26 de septiembre de 2022.
- 4. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°23535852901 del 18 de octubre de 2022., emitida por el Servicios Impuestos Internos
- 5. Resolución N° Folio 2213623359 de fecha 22 de diciembre de 2022, emitida por Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 7. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija
- 8. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finazas.
- 9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 18.965 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE la transferencia de la patente Rol N°2-758045, a nombre de ARTURO GUILLERMO OLIVARES, Rut N°24.083.875-3, que autoriza el giro "ELABORADORA DE PLATOS PREPARDOS QUE REQUIEREN COCCION (SUSHI) PARA LLEVAR" con domicilio AV. DORSAL Nº113, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del contribuyente CIDO SPA, Rut. 77.627.558-1, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N°3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de Derechos de Llave de Establecimiento Comercial, firmada ante Notario Público Monica Figueroa Carvajal, el 26 de septiembre de 2023.
- 2. Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio de cada año.
- 4. Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia O.C.M.SII., una vez hecho, ARCHÍVESE.

> N MARTIN CRETARIA MUNICIPAL

VANZAS GONZALO LIZANA COFRÉ

DIRECCIÓN DE

DIRECTOR

MINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/crc 28/02/2023









